

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00207

Teniendo en cuenta la respuesta de la Secretaría de Movilidad (archivo 015) y en atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte ejecutante (archivo 030) e inscrita como se encuentra la medida de embargo ordenada en proveído de 18 de julio de 2022 (archivo 001), según da cuenta el certificado de tradición obrante en el archivo 029, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar la aprehensión del vehículo de placas FYW-809, para tal fin líbrese oficio con destino a la SIJIN sección automotores, comunicándole la anterior decisión a efectos de que libere la boleta respectiva de captura y ponga a disposición del Despacho el automotor. Por secretaría ofíciase.

Efectúese la anterior comunicación de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con lo previsto en el canon 111 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 116 fijado el 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc5a4c16613563c2897f9035546648b6c9871af989685cf810772eec9f6eff9**

Documento generado en 18/11/2022 04:05:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>